



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Informe DPOSS N° 324/2024

Ushuaia, 27 de marzo 2024

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL

C.P VENTURINI Lucas

S _____ / _____ D

ACTA COMISION DE PRE-ADJUDICACION

-----En la Ciudad de Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de marzo del año 2024, se reúnen en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de esta Dirección Provincial, los integrantes de la Comisión de Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en Licitación Privada N° 02/2024, los cuales fueron designados por Disposición D.P.O.S.S. N° 115/2024, referente a la "Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses", que se tramita por Expte. D.P.O.S.S. N° 95/2024. -----

Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de todas las ofertas recibida:

SOBRE N° 01: corresponde a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, cotiza en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 10.076.790,00.-), pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas y propone la opción de pago contado en una (01) cuota en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 7.317.951,00.-).

SOBRE N° 02: Corresponde a la firma NACION SEGUROS S.A, cotiza en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 10.855.022,39.-), pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas y propone la opción de pago contado en una (01) cuota en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$ 9.691.984,27.-).

SOBRE N° 03: Corresponde a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, cotiza como opción N° 03 en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 9.720.863,37.-) pagaderos en seis (06) cuotas y cotiza

como opción N° 04 en la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 8.710.978,62.-) pagaderos en seis (06) cuotas.

Conforma a las ofertas recibidas se procedió a verificar la documentación presentada por los tres oferente según SOBRE N° 01, SOBRE N° 02 y SOBRE N° 03, recibidos por las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, NACION SEGUROS S.A y LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES respectivamente, los cuales constan desde fs. 58 a 208, a fin de constatar la documentación adjuntada, si se ha suministrado garantía y documentación requeridas según pliego de bases y condiciones; tomando como dato inicial el detalle del punto 6 del PBC clausulas particulares, tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de la Oferta, emitido el 21 de marzo del corriente, el cual consta a fs. 56 a 57.

Análisis integral de la propuesta:

Mediante correo electrónico de fecha 22/03/24 se solicitó la intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones y a la firma Martínez Sosa Asesores de Seguros designados como los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos a través de Convenio N° 21678 y prorrogado mediante Resolución M.E. N° 1408/2023. En tal sentido mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1533/24 la cual consta a fs. 212 los asesores de seguros concluyen que: las ofertas presentadas por las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y NACION SEGUROS S.A se ajustan y cumplen con las condiciones solicitadas según pliego de bases y condiciones, en tanto la oferta presentada por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES no se ajusta a lo solicitado según PBC ya que no presenta cobertura de todo riesgo con franquicia para los equipos viales, en tal sentido esta oferta deberá declararse desestimada y sugieren adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Asimismo, establecen el siguiente orden de mérito:

1° SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

2° NACION SEGUROS S.A

Conclusiones.

Que a partir del análisis de evaluación de todas las ofertas recibidas, la intervención de la Secretaria Provincial de Contrataciones y la firma Martínez Sosa Asesores de Seguros, se concluye que desde el punto de vista técnico y económico, la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

N° 30-50004946-0, se ajusta a lo solicitado, cuenta con toda la documentación requerida según pliego licitatorio y resulta económicamente conveniente a los intereses de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, quedando a decisión de las máximas autoridades optar por las siguientes opciones de pagos:

Opción N° 1: la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 10.076.790,00.-), pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas.

Opción N° 2°: la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 7.317.951,00.-) pagaderos en una (01) cuota.

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se sugiere de no mediar objeción al respecto la adjudicación de la misma con la opción de pago que entiendan conveniente, para la contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses.

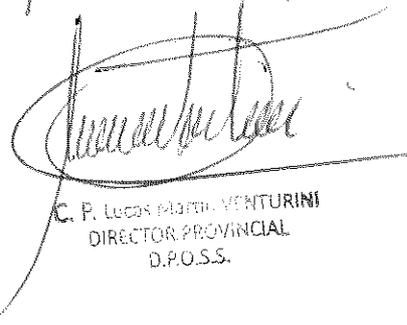

CRISTALDO Fernando
Legajo N° 266


GODOY Daniela
Legajo N° 285


MANCHADO Matías
Legajo N° 228

///ACC:

Conforme las superaciones y asesoramiento
recibido por Nota de Entado DPOSS N° 1533/24 y
del Acte de Comision de Pre-adjudicacion, adjudicar
la contratacion con la firma Saneas Cooperativa de
Seguros Limitado, aceptando la operacion de pago
mensual de cuota por la suma de \$ 7.317.851,00.-



C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.